



ACUERDO No. CSJCAA17-462
Miércoles, 19 de julio de 2017

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJCAA17-461 del 12 de julio 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. CSJCAA17-461 del 12 de julio 2017, se formuló ante el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funcion de Conocimiento de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, con los integrantes del correspondiente registro de elegibles que presentaron válidamente formato de opción de sede en el mes de julio de 2017.
2. Que por error involuntario en el artículo primero del Acuerdo No. CSJCAA17-461, no se consignó el nombre y puntaje del concursante John Fredy Sepúlveda Jiménez, pese a que presentó su formato de manera oportuna y que aun podía optar por una sede vacante, toda vez que el día 07 de marzo de 2017 declinó por escrito a una de sus dos sedes inicialmente escogidas en el mes de enero de 2017, tal y como lo establece el Acuerdo No. PSAA14-10263 del 16 de diciembre de 2014.
3. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario proceder a modificar el Acuerdo No. CSJCAA17-461 del 12 de julio 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Segundo Penal Municipal con Funcion de Conocimiento de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Escribiente Juzgado Municipal			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	10283175	Andrés Fernando de la Cruz Grisales Dallos	785.28
2	25100111	Esperanza Ramírez Ramírez	735.15
3	1053799567	Alejandra Cruz Idarraga	664.50

4	24339509	Natalia Hernández Chica	642.21
5	75033848	John Fredy Sepúlveda JIMENEZ	633.69
6	24344215	Luisa Fernanda Vallejo Albarán	621.57
7	1053838245	David Felipe Osorio Macheta	565.69
8	24339504	Kelly Johana Muñoz Giraldo	544.36

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta